

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 1.557/2024

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral de las elecciones europeas de 9 de junio de 2024:

1. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

- Casa de la Cultura.
- Colegio Aurelio Sánchez.
- Plaza Ntra. Sra. del Rosario. Distrito de Peñarroya.
- Calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- Explanada de la Biblioteca Pública Municipal en Parque Carbonífera.

- Explanada del Mercadillo Pueblonuevo.

- Todas las Plazas públicas del municipio.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 18 a 24 horas.

2. Ayuntamiento de Belmez:

- Salón de Plenos.
- Casa de la Cultura. (C/ San Antonio nº 16).
- Casa de la Cultura de Aldea de El Hoyo.
- Casa de la Cultura en Aldea de Doña Rama.
- Salón de Actos del Complejo Residencial (Avda. Universidad s/n).

Se podrán utilizar durante todos los días de la campaña de 9 horas a 24 horas.

3. Ayuntamiento de Espiel:

- Salón de plenos casa Consistorial, (C/ Andalucía, 7).
- Salón de Actos Casa de la Cultura, (Avda. de España, 1).
- Caseta Municipal (C/ Concordia s/n).
- Caseta de la Juventud, (C/ La Feria s/n).

Se podrán utilizar todos los días hábiles, domingos y festivos a partir de las veinte horas.

4. Ayuntamiento de Villanueva del Rey:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de Actos Edificio Servicios Sociales (C/ Real, 31).

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

5. Ayuntamiento de Villaharta:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, (Casa Consistorial sita en C/ Virgen de la Piedad, 1) se podrá utilizar toda la campaña de 9 horas a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples (Avda. Andalucía, 2), se podrá utilizar toda la campaña de 9 horas a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

6. Ayuntamiento de Fuente Obejuna:

- Aula de Cristal Palacete Modernista.
- Salón de Actos Palacete Modernista.
- Teatro Municipal.
- Plaza Lope de Vega.
- Plaza San Sebastián.

Aldeas:

- Centros sociales de Convivencia.

- Plazas Públicas.

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas, salvo el Aula de Cristal y el Salón de Actos del Palacete Modernista que será de 20 a 24 horas.

7. Ayuntamiento de La Granjuela:

- Salón de Usos Múltiples (Plza. Mayor).

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 24 horas.

8. Ayuntamiento de Los Blázquez:

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista (C/ Carretera, 3).

9. Ayuntamiento de Belalcázar:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

- Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

10. Ayuntamiento de Fuente La Lancha:

- Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

11. Ayuntamiento de Valsequillo:

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista. (C/ Portugal, 2-a).

- Salón de Actos del Edificio de Servicios Múltiples. (C/ Calvario, 2).

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 24 horas.

12. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque:

- Centro Social de Desarrollo (Plza. de San Juan nº 4), todos los días y a cualquier hora.

- Caseta Municipal (situada al fondo del Paseo de la Constitución), todos los días y sin problema de horarios.

- Patio de la casa de Juventud y Cultura (Romero Bolloqui) Todos los días y sin problemas de horario.

- Plaza Anexa al Auditorio Municipal y todas las plazas locales, todos los días y sin problema de horario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 24 de abril de 2024. La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Fdo. María de los Ángeles Casamayor Rivas.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral de las elecciones europeas de 9 de junio de 2024:

1. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

15 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

- 1 en Vial Norte.
- 1 en Barriada de la Estación.
- 2 en Plaza de Santa Bárbara.
- 1 en Plaza Ntra. Sra. del Rosario distrito de Peñarroya.
- 1 en Plaza de Eulogio Paz.
- 1 en Plaza de Belmez.
- 1 en calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- 1 en parque San Miguel.
- 1 en calle Ronda del Guadiato.
- 1 en Plaza Virgen de la Luz.
- 1 en Puente de Peñarroya.
- 1 en Plaza de la Ecología.
- 1 en Avda. José Simón de Lillo.
- 1 en Ronda de la Paz (frente Piscina Municipal).

B) PANCARTAS, a una altura no inferior 5,50 metros de altura, que se ubicarán en todas las calles y plazas de la localidad.

2. Ayuntamiento de Belmez:

- Plaza de Abastos (pizarra).
- Plaza del Santo (pizarra).
- Puerta Casa Consistorial (pizarra).
- Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).
- Plaza Iglesia (pizarra).
- Parque calle la Mina (pizarra).
- Entrada por la Ermita (pizarra).
- Murallas en C/ Vinculo (pizarra).
- Avda. de la Universidad (Pizarra).
- Entrada al Parque Municipal (Pizarra).

3. Ayuntamiento de Espiel:

- Mercado Municipal de Abastos.
- Pared lateral de la Calle Carretera de la Estación (Salvo laterales Caseta Municipal).

4. Ayuntamiento de Villanueva del Rey:

Paneles situados en:

- Plaza Morenos.
- Calle Doctor Collantes.
- Calle Córdoba.
- Plaza de la Iglesia.
- Plaza de la Constitución.

5. Ayuntamiento de Villaharta:

- Muro intersección Carretera Pozoblanco-Ctra. Obejo.
- Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio Núm. 4 al edificio Núm. 12 de dicha vía).
- Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio Núm. 2 al edificio Núm. 4 de dicha vía).

6. Ayuntamiento de Fuente Obejuna:

- Vallas publicitarias y Marquesinas de todo el municipio.
- A efectos de pancartas y banderolas:
- Todas las calles y plazas del municipio.

7. Ayuntamiento de La Granjuela:

Sobre un espacio de 6 metros de ancho por 1,50 metros de alto, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

8. Ayuntamiento de Los Blázquez:

Dos Paneles metálicos de 2 x 4 metros cada uno, colocados a ambos lados (hastiales) del edificio del Ayuntamiento.

9. Ayuntamiento de Belalcázar:

- Tablones en Plaza de la Constitución.
- Tablones en Mercado de Abastos.
- Muro en calle San Sebastián de Belalcázar.

10. Ayuntamiento de Fuente La Lancha:

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

11. Ayuntamiento de Valsequillo:

Sobre 3 paneles de madera 2,50 x 1,20 metros cada uno de ellos, situados en las inmediaciones de la marquesina instalada en Calle Córdoba.

12. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque:

- Plaza de la Catedral.
- Cerramiento Hogar del Pensionista (centro de día de mayores), sito en C/ Mercado.
- Cerramiento del C.P. "Maestro Jurado" en C/ Caridad.
- Portada del Paseo de la Constitución.
- Fachada del antiguo Matadero, sito en C/ Pío XII.

Los tableros disponibles para la colocación carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tienen una superficie, cada uno de ellos de 4 m², siendo la altura de 80 cm y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, se podrán utilizar las farolas existentes en todas las vías públicas de la localidad, a excepción:

- en farolas que molesten al paso de los ciudadanos.
- en farolas del entorno de la Iglesia San Juan Bautista (incluyendo las que están situadas en la Plaza de San Juan).
- en farolas del entrono del Convento de las Concepcionistas.
- en el poste de hormigón donde está el letrero "Entrada a Hinojosa".

A efectos de instalación de pancartas se podrán utilizar igualmente todas las calles del municipio.

Por parte de los distintos partidos políticos se podrá utilizar la vía pública para colocar tablones de su propiedad con soporte para propaganda electoral, siempre que no se obstaculice el tránsito por la citada vía pública a vehículos y viandantes.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 24 de abril de 2024. La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Fdo. María de los Ángeles Casamayor Rivas.